

RESOLUCION N° **0517**
NEUQUEN
18 NOV 2010

VISTO:

Los Expedientes OE-8545-M-10 y OE-9055-M-10 de la Secretaría de Desarrollo Local, elevan Facturas tipo "C" N° 0001-00000141 y N° 0001-00000142 de la firma ANTONIO RASJIDO Servicio de Transporte, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas a fs. 01 y R-10 la SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL, eleva la Factura tipo "C" N° 0001-00000141 por un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 2.622,00) y la Factura N° 0001-00000142 por un importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.658,00), por el servicio de una camioneta doble cabina Dominio FNL 474 Ford Ránger a la Dirección de Desarrollo Local, particularmente en las áreas de Obras Particulares y Tierras Fiscales, durante los días 13/08 al 31/08/10 y 01/09 al 05/10/10 respectivamente;

Que por Nota de fs. 01 fundamenta dicha solicitud en que: "... previo a que finalice la Orden de Compra N° 313/2010 a nombre de Antonio Rasjido, desde esta secretaria se habían iniciado los trámites para una nueva contratación (Solicitud 32022) ...", a lo cual agrega a fs. R-10: "... Por otra parte la nueva Orden de Compra N° 2046/2010 es a partir del 15 de Octubre de 2010...";

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 05 y R-12, y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fojas 8 y R-19 se adjuntan planillas de Sistema SINCO en las cuales se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo "C" N° 0001-00000141 y N° 0001-00000142 de la firma ANTONIO RASJIDO Servicio de Transporte, por un importe total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$8.280,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-

